

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso Ejecutivo 2014-00085-00 viene presentado un memorial del apoderado demandante solicitando la reprogramación para llevar a cabo la diligencia de secuestro que viene ordenada. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 13 de marzo de 2024.

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE
Santiago de Tolú, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO

Asunto: Auto fija fecha para diligencia de secuestro

Radicado: 2014- 00085-00

En atención a la nota de secretaria precedente y el memorial presentado por el apoderado demandante mediante el cual solicita al Despacho señalar fecha para la diligencia de secuestro de la cuota parte que posee la demandada Paulina Baiz Cuellar en los inmuebles identificados con matrículas No 340-22979 y 340-3974 que viene ordenada., el Juzgado

RESUELVE:

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que posee la demandada PAULINA BAIZ CUELLAR sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No 340-22979 y 3403974, señálese el día 10 de abril de 2024 a la 9:30 A.M.

Comuníquese a la secuestre doctora. JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES identificada con C.C No 64.558.733 quien viene designada en auto anterior de la nueva fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a22f3bf892b79d31b4127f11020f8982badd7513271145097fcc13efdeb07e4**

Documento generado en 13/03/2024 03:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>